



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su reconocimiento y adhesión a la campaña de concientización y difusión sobre el alcance de la ley n° 3986, que está llevando a cabo el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, declarando Ambiente Libre de Humo de Tabaco a los sitios públicos y privados alcanzados por la mencionada norma.

Artículo 2°.- Su reconocimiento a la labor de la Fundación del doctor Rubén Kowalyszyn, en la difusión y concientización sobre el alcance de la ley n° 3986, complementaria a la efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 122/2006